

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 37-2012, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

**Res. 220.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir el siguiente punto al orden del día:

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Extinción de deudas de planillas por el servicio de agua potable a los señores: Hnas. Quispe Ramírez, Rafael Idrovo Llivicura, Abraham Luna Morán, Vicente Fariño Navarrete y Domitila Herrera Vera, en consideración de que son personas de la tercera edad y también presentan una discapacidad notoria que le imposibilitan generar recursos para afrontar la deuda, así también, que el Tesorero Municipal y Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, proporcionen al Asesor de Gestión Social, información detallada de personas con discapacidad que mantengan deudas por el servicio de AA. PP a este GAD Municipal, para que éste elabore un estudio y emita un informe general y sea puesto a conocimiento y resolución del Concejo en pleno, para la respectiva extinción de planillas.

**Res. 221.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 36-2012, celebrada el día jueves 01 de noviembre del 2012.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN NARANJAL.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Extinción de deudas de planillas por el servicio de agua potable a los señores: Hnas. Quispe Ramírez, Rafael Idrovo Llivicura, Abraham Luna Morán, Vicente Fariño Navarrete y Domitila Herrera Vera, en consideración de que son personas de la tercera edad y también presentan una discapacidad notoria que le imposibilitan generar recursos para afrontar la

deuda, así también, que el Tesorero Municipal y Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, proporcionen al Asesor de Gestión Social, información detallada de personas con discapacidad que mantengan deudas por el servicio de AA. PP a este GAD Municipal, para que éste elabore un estudio y emita un informe general y sea puesto a conocimiento y resolución del Concejo en pleno, para la respectiva extinción de planillas.

**Res. 222.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 36-2012, celebrada el día jueves 01 de noviembre del 2012.

**Res. 223.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad dejar pendiente para la próxima sesión la aprobación en primera instancia del proyecto de ORDENANZA PARA EL COBRO DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN NARANJAL, a efectos de que el Procurador Síndico Municipal y el Jefe del Departamento de Turismo Municipal, analicen y socialicen dicho proyecto con quienes están inmersos en esas actividades.

Así también resuelve solicitar a la Dirección de Gestión Financiera Municipal, un informe detallado de los ingresos recaudados por concepto de otorgamiento de la Licencia Única Anual de Funcionamiento de Turismo (LUAF) en los años 2009, 2010, 2011 y 2012, para que sirva de ilustración a los señores Concejales.

**Res. 224.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de conformidad al Art. 57 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, extinguir las deudas de planillas por el servicio de agua potable a los señores: Hnas. Quispe Ramírez, Rafael Idrovo Llivicura, Abraham Luna Morán, Vicente Fariño Navarrete y Domitila Herrera Vera, en consideración de que son personas de la tercera edad y también presentan una discapacidad notoria que le imposibilitan generar recursos para afrontar la deuda en base a los valores establecidos en el siguiente cuadro:

USUARIO	CUENTA	CÓDIGO CATASTRAL	DEUDA
HNAS. QUISPE RAMÍREZ	1299	02-6-25-0-0	\$ 641.85
SR. RAFAEL IDROVO LLIVICURA	3646	0-0-0-88-36	\$ 395.20

SR. ABRAHAM LUNA MORÁN	3215	0-0-0-0-0	\$ 773.18
SR. VICENTE FARIÑO NAVARRETE	742	02-1-22-0-0	\$ 590.93
SRA. DOMITILA HERRERA VERA	3582	0-0-0-124-43	\$ 618.68

Así también, que el Tesorero Municipal y Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, proporcionen al Asesor de Gestión Social, información detallada de personas con discapacidad que mantengan deudas por el servicio de AA. PP a este GAD Municipal, para que éste elabore un estudio y emita un informe general y sea puesto a conocimiento y resolución del Concejo en pleno, para la respectiva extinción de planillas.

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico Municipal, Director de la Gestión Financiera Municipal, Tesorero Municipal, Asesor de Gestión Social y Jefe de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, a efectos de que se sirvan aplicar las acciones que correspondan a cada una de las áreas municipales.

Prof. Julio Javier Rivas Rivera  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO MMB**